

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del jueves 17 de noviembre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 64-11-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora,

Se da un receso de 10 minutos para completar quórum.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del jueves 17 de noviembre del dos mil dieciséis, se reinicia la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 64-11-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director.

**AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Presidente Ejecutivo da lectura al orden de día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 61-11-2016 y 18-E-11-2016.***

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

**ACTA 61-11-2016**

El Ing. Ronald Cordero hizo llegar observaciones a la Secretaría de Actas.

**ACUERDO N° 604-11-2016**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA.***

Aprobar el Acta N° 61-11-2016 de fecha 07 de noviembre de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ACTA 18-E-11-2016**

**ACUERDO N° 605-11-2016**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA.***

Aprobar el Acta N° 18-E-11-2016 de fecha 09 de noviembre de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, \_\_\_\_\_ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, \_\_\_\_\_ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

**4.1 Ratificar el acuerdo CD 599-11-2016 mediante el cual se da por conocido y aprobado el Plan Estratégico Institucional 2016-2020.**

**ACUERDO N° 606-11-2016**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD 599-11-2016 mediante el cual se da por conocido y aprobado el Plan Estratégico Institucional 2016-2020.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**5.1 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Ramón, para la aplicación y digitación de la Ficha de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), según oficio SGDS-1458-11-2016.**

El señor Presidente solicita la anuencia para el ingreso del Lic. Juan Carlos Laclé, Sistemas de Información Social.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Juan Carlos Lacle comenta el alcalde solicita poder tener acceso para aplicar FIS y a los sistemas de información, con el objetivo de coadyuvar en la atención de la pobreza en el cantón.

La Ley de Creación del IMAS nos faculta a tener convenios de cooperación con otras instituciones para coadyuvar la atención a la pobreza.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

El MSc. Emilio Arias comenta que todos los convenios que se firmen las ARDS mantengan una relación de mucha coordinación en la aplicación de fichas, porque es importante recalcar que se debe manejar de manera muy articulada. Solicita a la Dra. María Leiton que haga ver que los convenios que se están firmando sean articulados y evitar que se apliquen las FIS con algún interés o direccionamiento propiamente de la municipalidad más no del IMAS.

En el pasado ha habido denuncias en otras municipalidades que han utilizado la atención a las familias políticamente.

La Dra. Maria Leitón considera importante lo solicitado por el Presidente, en el oficio que el Sr. Ureña Guillén, alcalde que envía dice que la persona que estaría a cargo de la aplicación de FIS será una profesional trabajadora social. Las únicas personas que pueden asignar recursos son las personas profesionales del IMAS.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en el artículo sexto de los convenios hablan de la confidencialidad de la información, por lo que es muy importante darle seguimiento.

Al ser las 16:42 ingresa la MSc. Lizbeth Barrantes.

16:44 horas se retira el funcionario.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al **ACUERDO N° 607-11-2016.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

**SEGUNDO:** Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

**TERCERO:** Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

**CUARTO:** Que mediante oficio MSR-AM-203-05-2016, del 26 de mayo del 2016, la Municipalidad de San Ramón solicita a la Gerencia Regional de Alajuela del IMAS, intermediar para atender el llamado de activar el convenio con el fin de que a la señora Helen Morera Valverde, trabajadora social de la Municipalidad de San Ramón, sea capacitada y se le asigne el código respectivo que le permita la Aplicación y Digitación en la Ficha de Información Social que funciona en el IMAS. Además para articular acciones que permitan que la población en pobreza y pobreza extrema sea atendida y se le facilite el acceso a las ofertas institucionales existentes.

**QUINTO:** Que mediante oficio SIS-332-08-2016, suscrito por el MSc. Juan Carlos Lacle Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio contemple que los funcionarios de la Municipalidad de San Ramón puedan Aplicar y Digitalar FIS, además, de tener Acceso vía web al módulo de consultas SIPO / SABEN.

**SEXTO:** Que de forma coordinada entre el IMAS y la Municipalidad de San Ramón se ha trabajado en una propuesta de convenio, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

**SÉTIMO:** Que mediante el oficio AJ-0987-09-2016, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Ramón, para la Aplicación y Digitación de Fichas de Información Social y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Ramón, para la Aplicación y Digitación de Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.2 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación El Buen Samaritano, para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Comunal y Costo de Atención denominados “Remodelación y Ampliación de un Hogar para Personas en Situación Calle” y “Hogar El Buen Samaritano” respectivamente, según oficio SGDS-1518-11-2016.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Anabell Hernandez, y Gerardo Alvarado y la Sra. Kattia Herrera, Marvin Alfaro, representantes de la Asociación El Buen Samaritano.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

La Dra. María Leitón comenta este proyecto es muy importante y dentro de ello esta que es el único centro en el país que atiende población en situación de abandono y calle, población con discapacidad, adultos mayores.

Al ser las 16:52 horas ingresa Enrique Sánchez.

La Sra. Kattia Herrera realiza la presentación “Hogar El Buen Samaritano” la cual forma parte integral de esta acta.

El MSc. Emilio Arias consulta si la Asociación tramita la pensión de las personas que alberga y posteriormente la administran.

La Sra. Kattia Herrera comenta que si les ayudan con el trámite y en algunos casos la administra la persona, en otros mediante el convenio de pensiones que existe con la CCSS, lo que la ley permite es retener hasta un 90% y el 10% restante se le entregue a las personas pensionadas.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

El MSc. Emilio Arias consulta cuantas serían las personas que se atienden y cuál será la capacidad del albergue una vez construido, y si existe la posibilidad de aumentar la población.

Con respecto al tema de las mujeres solo se menciona una, además si en el proyecto se está considerando un pabellón exclusivo para mujeres, porque la cantidad de mujeres que están en condición de calle y abandono es muy alta.

La Licda. Anabelle Hernández comenta que la Asociación tiene dos modalidades que es el albergue permanente y el ambulatorio, para este caso se trasladaría el albergue permanente por las condiciones físicas de la infraestructura, se tiene proyectado. Existen disposiciones del Ministerio de Salud de no tener ambas poblaciones juntas, hasta hora se ha hecho por una consideración humano. En el nuevo edificio se pretende tener un pabellón para las personas que están permanentemente, en las posteriores etapas se incluiría un pabellón para mujeres. Indica que siempre hay un 15% de mujeres y un 85% de varones.

La Sra. Kattia Herrera comenta que cuando se trasladaron al edificio actual se tuvo en una habitación 4 o 5 pero el Ministerio de Salud indico que se debía tener uno solo pabellón para mujeres y otro para hombres. Actualmente se encuentran mayor cantidad de mujeres y personas jóvenes que en los inicios de la asociación.

El Ing. Ronald Cordero comenta que los datos dados le impactan. Consulta si le definen que es Patología biopsicosocial? Qué relación o convenio existe luego que salen las personas de los hospital al albergue? Aclararle a que se refiere con Proyecto autosostenible económicamente?

La Sra. Kattia Herrera indica patología biopsicosocial en un término que se origina en decreto del Ministerio de Salud que precisamente establecía que no se podían mezclar poblaciones con diferentes patologías biopsicosociales, entendiéndose como condiciones biológicas, psicológicas, sociales, mentales.

En el albergue no se atienden menores de edad, en el albergue existen personas con discapacidad y sin discapacidad porque creen en la inclusión e integración, es importante.

Cuando un hospital refiere a un paciente solicitan referencia médica y social, para poder estudiar si la asociación está en condiciones de aceptarlo. Se le hace entrevista para verificar que lo que hay en el papel sea lo de la vida real.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

En el caso del hospital psiquiátrico periódicamente hacen llamadas y visitas al albergue, el hospital de Alajuela hace visitas cuando tiene algún paciente.

El Sr. Marvin Alfaro comenta que un proyecto grande consume mucho, y para esto se necesitan recursos, el proyecto se pensó desde una línea sostenible, que no consuma mucha electricidad, agua, que los mismos se puedan reutilizar para generar facturas mucho más económicas, viables para la institución. En este proyecto se están incorporando paneles solares, lámparas exteriores con celdas fotovoltaicas, el agua se calienta con calentadores solares, los servicios sanitarios funcionan con el agua de la lluvia, originales secos mismos que ahorran cada uno 160mil litros de agua por año. Todo lo anterior busca una reducción al 15% del consumo de agua, los paneles solares ahorrarán hasta un 85%. Los sistemas de grifería son amigables con el ambiente, además que toda el agua se canalizará a una planta de tratamiento con un biofiltro, lo que la purificará y posteriormente se utilizará para el mantenimiento de las zonas verdes, y en el futuro para la siembra de productos en la propiedad.

La Licda. Erika Valverde comenta que al inicio este proyecto se fundó como un proceso por personas misioneras, por lo que consulta si existe algún vínculo con alguna iglesia o si es laico.

La Sra. Katia Herrera explica que cuando iniciaron eran personas misioneras de la iglesia católica, una de las dificultades era ser laicos. Ahora son un proyecto laical seglar. Tienen su mística que no pueden negarla, están inspirados en el trabajo de por ejemplo la madre Teresa o San Francisco de Asís. No tienen ninguna afiliación con ninguna iglesia en particular ni reciben financiamiento, el edificio es prestado por temporalidades de la iglesia católica pero no existe injerencia en la administración ni en la política de la organización, se reciben personas con diversidad de credo y reciben visitas de grupos de diferentes denominaciones.

La Licda. Erika Valverde consulta que si, una vez implementado este proyecto, las temporalidades o alguna iglesia tendrá injerencia en ese proyecto.

La Licda. Anabelle Hernández indica que no porque es una organización privada sin fines de lucro. Está conformada por personal voluntario y administrativo de diferentes denominaciones.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

La Licda. Ericka Valverde comenta que lo dicho le genera mucha tranquilidad. Al principio se mencionaba que trabajaban con un enfoque de derechos, por lo que le agradecería le explicaran como es que lo trabajan en el proyecto.

La Sra. Kattia Herrera comenta que tienen claro que no le están haciendo un favor ni una caridad a nadie, las personas que se atienden por situaciones de vulnerabilidad social pero tienen la misma dignidad que tienen el resto de personas, el respeto a sus decisiones, a su credo, a tener una vivienda digna, salud, a ser reconocidos y se les atiende.

La Licda. Ericka Valverde consulta que cual es la política con las personas sexualmente diversas.

La Sra. Kattia Herrera comenta que en modalidad ambulatoria se atiende y la modalidad residencial hasta hace poco fue referida una persona por IMAS y se trabaja con los residentes el respeto, la no discriminación hacia esa persona.

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que en el modelo de intervención y planteando desde el enfoque de derechos humanos, para el albergue permanente como es ese proceso de inversión para el ingreso y egreso de esta población.

En el modelo arquitectónico, al plantear el modelo le parece que es institucionalizado, un proceso radicado en la atención de las personas en situación de calle, al ver los tipos de habitación.

La Sra. Katia Herrera comenta que el proceso de ingreso en algunos casos son referidos por centros hospitalarios, cuando ya ingresaron al hogar, se les explica las normas de convivencia, se determinan las necesidades de la persona, la salud de estas, durante la permanencia si la persona tiene un antecedente de adicción deben asistir a grupos de alcohólicos o narcóticos anónimos.

Para el egreso depende mucho de la condición de la persona, no se retienen a las personas, en el caso de personas que tienen algún familiar se coordina.

El Sr. Marvin Alfaro comenta que en cuanto a la parte arquitectónica existen puntos que hay que respetar porque están en la normativa, requisitos de Bomberos, Ministerio de Salud entre otros. El diseño fue concebido desde un punto de vista de una hacienda mexicana, un patio interno donde se den espacios

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

de juego, la administración está cerca de la población enferma o que necesita más cuidado.

Al ser las 18:08 horas se retiran Katia Herrera, Marvin Alvaro y Gerardo Alvarado.

La Licda. Lizbeth Barrantes comenta que el CONAPDIS y el IAFA no avalaban la Asociación en las normas de habilitación, por lo que le gustaría saber al respecto.

Con respecto a la supervisión que el IMAS hace, años atrás se habían detectado algunas anomalías administrativas, sobre todo en manejo de fondos.

No le queda claro el modelo de intervención versus a no institucionalizar más a esta población, al escuchar a los representantes le da la impresión que no tienen un ciclo de cuando se ingresa al centro si existe una proyección para salir a vivir de forma independiente, porque por un lado se menciona que es un hogar pero las habitaciones son como de hospital.

La Licda. Anabelle Hernández indica que esta organización ha tenido historia. Hay que reconocer que son pioneros en esta área, gracias a esta organización se crearon las normas para personas indigentes que no tenía el Ministerio de Salud.

El trabajo que hizo la organización visibilizó a la población, por otra parte el problema de la acreditación es cierto porque son una mezcla que no ha calificado para nadie, por eso fue que se han realizado diferentes acciones.

CONAPDIS les ofreció que ingresaran a la población pero en una infraestructura separada con población con discapacidad para financieros y que no mezclaran a las personas.

El IAFA ha tenido un ir y venir, porque en ocasiones son y otras no, otras cambian las reglas, precisamente uno de los problemas que más se ha enfrentado con esta institución es la exclusión de esta población, las únicas modalidades que reconocen son las de tratamiento, de internamiento de mediana y larga estancia.

Con el ingreso del nuevo director al IAFA, con el tema de reducción de daños y abstinencia que es lo que rigen los centros de tratamiento acreditados, logran entender que este modelo nos va permitir avalar este tipo de modalidades o dispositivos que por años el IMAS ha venido atendiendo y resolviendo. Se podrá establecer una norma para que el IAFA los reconozca y los defina como una norma comunitaria de tratamiento.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

Al ser una organización que tiene de todo, no encuentra cabida en ninguna institución rectora y la población no se puede dejar desatendida y el IMAS lo ha venido apoyando, se subsanaron las diferencias. Cuando la JPSS dejó de financiarlo se ayudaron porque no se puede dejar la población sin atender.

Se ha visto que es muy difícil el egreso de la mayoría de personas, por sus propias condiciones, pero si existe una apertura distinta de la organización con respecto de las instituciones.

Si existen sugerencia de cómo rediseñar el lugar son bienvenidas, el problema que se tiene con la situación de calle es que no existen alternativas, por lo que se tienen que estar ideando centros dormitorio, lo ideal es tener un centro que integre todos los servicios.

Como hacer como estado para de verdad apoyar iniciativas que si cumplan las normas pero que no se fraccionen tanto a las personas, como hacer con una persona que sea adulta mayor con discapacidad y consumo de drogas, si el IAFA no le da respuesta porque no tiene centros, ni siquiera tiene avalados los que actualmente están trabajando con esta población.

Se financia a esta organización y son muy estrictos en la parte de fiscalización y supervisión de los fondos, existe una actitud abierta de la organización, un real interés en apoyar y dar solución a la población.

Más bien es ver como se hace con las instituciones porque actualmente toda la carga económica le cae al IMAS.

Con esta organización se siente tranquila del manejo de los fondos, la actitud y el trabajo que realizan. No sabe cómo se podría en la parte arquitectónica responder a lo mencionado de darle un sentido no institucionalizado, solamente se cuenta con esta institución en este tema.

18:20 horas se retira la Licda. Anabelle Hernández.

La Licda. Lizbeth Barrantes comenta que en este caso en particular es contradictorio con la política de calle impulsada por el IMAS el que se apruebe, porque continuar con un modelo como el que están planteando, no quiere decir con

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

esto que no es necesario ni que no se requiera pero que si debe tener recomendaciones de tener un modelo distinto y que responda a la política.

Propone que se acuerde y que se revise el diseño arquitectónico con el modelo de intervención, porque si es un hogar, uno no vive en un hogar de 25 personas. Los hogares no pueden ser mayores de 6 personas y así lo dice la normativa del Ministerio de Salud.

Es importante y para salvaguardar la aprobación agregar que los entes rectores no están aprobando a estas entidades. Crea que hay que buscar y de alguna manera recomendar a la Licda. Anabell Hernandez y a la Asociación de que los entes rectores tanto en materia IAFA y discapacidad tener un aval.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que la observación es interesante porque si se va a revisar el diseño arquitectónico va a conllevar eventualmente un cambio en el costo, y en el proyecto se está beneficiando ese diseño.

Le parece que si el Consejo Directivo desea realizar esa valoración impediría una aprobación incluso en simple. Además que sería el requerimiento de un documento adicional.

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que los entes rectores no lo aprueban. Lo que pretende es instar al área de bienestar de que logren esa coordinación en los entes rectores, para poder subsanar cualquier situación. Con respecto al diseño arquitectónico es una recomendación de que se revise el modelo de intervención versus infraestructura.

El MSc. Emilio Arias comenta que hay que ver más allá que hay una carencia en la articulación institucional, de existir tendríamos una solución.

Con respecto a lo dicho por la Sra. Lizbeth Barrantes, entiende que no es el modelo adecuado, pero la situación en el país es complicada y las personas en esta situación no tienen una respuesta por parte del estado.

Por otra parte con respecto a la edificación hoy se estaría avalando la primera etapa, no significa que en la segunda etapa se puedan generar algún tipo de modificaciones.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

Lo recomendable es aprobar este acuerdo y hacer un segundo acuerdo donde se indique lo del modelo de intervención y una articulación con los entes, y a la organización instarla para que en la segunda etapa se considere la posibilidad de adaptarla a un modelo no institucionalizado.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al **ACUERDO N° 608-11-2016**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1250-11-2016 de fecha 11 de noviembre 2016, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de los convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar Buen Samaritano, que corresponden a la ejecución de los **proyectos de Infraestructura comunal y Costo de atención, denominados “Remodelación y ampliación de un hogar para personas en situación de calle” y “Hogar el Buen Samaritano** respectivamente, los cuales cuentan con sus constancias de Legalidad N°0214-11-2015 CL y N°215-11-2016 CL, ambas de fecha 10 de noviembre 2016, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante Resumen Ejecutivo de fecha 02 de noviembre del 2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del proyecto Infraestructura comunal denominado **“Remodelación y ampliación de un hogar para personas en situación de calle”**.

**TERCERO:** Que mediante oficio AASAI-311-11-2016 de fecha 14 de noviembre del 2016, suscrito por la Licenciada Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Costo de atención denominado **“Hogar El Buen Samaritano ”**.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

**CUARTO:** Que mediante oficio SGDS-1518-11-2016 del 14 de noviembre del 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de los convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Hogar El Buen Samaritano para los proyectos de **Infraestructura comunal y Costo de atención** denominados “**Remodelación y ampliación de un hogar para personas en situación de calle**” y “**Hogar El Buen Samaritano**”, respectivamente.

**QUINTO:** Que el objeto de ambos proyectos, es crear condiciones de vida digna e integral, mediante servicios que respondan a las necesidades del perfil de la población usuaria. La Organización pretende, con ambos proyectos, en primer lugar contar con una infraestructura adecuada que permita el mejoramiento de la calidad de sus servicios y por ende en la calidad de vida de las personas usuarias del Hogar.

**SEXTO:** Que los proyectos se enmarcan en la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026 cuyo objetivo es: “Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono” y en el segundo eje del Plan de Acción “Fortalecimiento Institucional” y específicamente en las siguientes acciones estratégicas de dicho eje:

- Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.
- Fortalecer los servicios de atención para personas adultas con discapacidad en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.
- Crear y fortalecer los servicios de atención para personas adultas mayores en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social

La Organización tiene una experiencia de 23 años en la atención de población en situación de calle, es la única organización que dirige su acción a la atención de personas habitantes de calle y en abandono mayores de 18 años que no califican

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

para ingresar a centros o modalidades tradicionales, tales como Hogares de ancianos, centros de rehabilitación, hospitales, debido a que presentan múltiples patologías biopsicosociales y al menos el 90% de las personas usuarias del Hogar presentan la enfermedad de adicción a alguna sustancia lícita (alcohol, tabaco) o ilícita.

En la actualidad la Asociación tiene gran demanda de espacios por parte de las oficinas de Trabajo Social de los Hospitales Nacionales y de otras organizaciones que atienden personas habitantes de calle, por lo que el aporte de la Asociación es de gran significancia, no sólo para las personas usuarias y las personas residentes, sino también para los intereses del Estado.

Es preciso tomar en cuenta que dada la multiplicidad de problemas de la población que se atiende, ningún ente rector ha asumido compromiso con ellos, por lo cual, el único ente público para el cual la Asociación califica para recibir recursos es el IMAS.

Con respecto al proyecto **“Remodelación y ampliación de un hogar para personas en situación de calle”**, las obras han sido diseñadas arquitectónicamente de forma tal que sea un proyecto auto-sostenible económicamente y amigable con el ambiente, y con las siguientes características:

1. -Tanques para la recolección de agua de lluvia, la cual se utilizará en los servicios sanitarios, así como la utilización de orinales son secos.
2. -Planta de tratamiento de aguas residuales llamada “Biofiltro”.
3. -Colocación de paneles solares, luces led, y calentadores solares.
4. -Construcción de la acometida eléctrica cubriendo costo de etapas futuras.
5. -Aprovechamiento de infraestructura existente.
6. -Optimización del diseño adaptándose al terreno existente: el cual es un poco irregular. Cabe recalcar que con estas medidas que se tomaron en cuenta a la hora del diseño el proyecto queda habilitado a un 100% para ser utilizado por personas que puedan tener algún tipo de discapacidad.

**SÉTIMO:** Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones mediante el Resumen Ejecutivo, los proyectos

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

Costo de atención e Infraestructura comunal se localizan en la Provincia de Alajuela, Cantón Alajuela, Distritos Alajuela y Desamparados, señas exactas:

- costado sur del templo católico del Llano (Costo de atención), y,
- 500 metros al este de Cootaxa, contiguo al servicio de lavado de vehículos (Infraestructura comunal)

**OCTAVO:** Que para los proyectos denominados “**Hogar de personas habitantes de calle**” y “**Hogar el Buen Samaritano**”, que serán ejecutados por la Organización, el aporte del IMAS será la suma de **¢336.939.562.00** (trescientos treinta y seis millones novecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos colones exactos) y **¢35.000.000.00** (treinta y cinco millones de colones exactos) respectivamente, según consta a folio # 3467bis y 3473bis ;en ambos proyectos no existe aporte de otras organizaciones, según consta a folio 424; todo lo anterior según el expediente administrativo # 601. Los giros estarán condicionados al cumplimiento, tanto de las obligaciones establecidas en el marco normativo vigente, el convenio y el Plan de Inversión que fundamenta el giro de los recursos y que forma parte integral de los Convenios.

***POR TANTO,***

***Se acuerda, aprobar los siguientes convenios:***

1. Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación el Buen Samaritano, para la ejecución del proyecto de **Costo de atención** denominado “**Hogar el Buen Samaritano**”; por un monto de **¢35.000.000.00** (treinta y cinco millones de colones exactos).

2. Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación el Buen Samaritano, para la ejecución del proyecto de **Infraestructura comunal**, denominado “**Remodelación y ampliación de un hogar para personas en situación de calle**” por un monto de **¢336.939.562.00** (trescientos treinta y seis millones novecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos colones exactos).



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

Al ser las 18:32 horas se retiran la Licda. María Eugenia Badilla y Licda. Erika Valverde.

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que conversando con la Licda. Anabell Hernández, y dice que tienen el permiso de funcionamiento y hay una norma de habilitación para las personas en situación de abandono, no sabe si la de calle quedó como norma de habilitación porque la de abandono sí señala que las personas no pueden vivir en unidades mayores a 12 personas.

Le comentó como lo iban a hacer e incluso entre las dos van asumir revisar esto con el Ministerio de Salud.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Lic. Enrique Sánchez Carballo y votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**5.3 Ratificar el acuerdo CD 602-11-2016, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Aporte financiero entre el IMAS y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, para la ejecución del proyecto de equipamiento, denominado “conformación de fondo local solidario para comercialización y compra de un vehículo para mejorar procesos de comercialización” y del proyecto de fondo de comercialización, denominado “conformación de fondo local solidario para comercialización y compra de un vehículo para mejorar procesos de comercialización”.**

**ACUERDO N° 609-11-2016.**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD 602-11-2016, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Aporte financiero entre el IMAS y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, para la ejecución del proyecto de equipamiento, denominado “conformación de fondo local solidario para comercialización y compra de un vehículo para mejorar procesos de comercialización” y del proyecto de fondo de comercialización, denominado “conformación de fondo local solidario para comercialización y compra de un vehículo para mejorar procesos de comercialización”.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director \_\_\_\_\_ se abstiene por no haber estado presente en la sesión que se conoció este acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.4 Ratificar los acuerdos de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según las siguientes resoluciones:**

Estas resoluciones quedaron aprobadas al aprobarse el acta 18-E-11-2016.

- Resolución 0041-08-16 ACUERDO 571-11-2016,
- Resolución 0042-08-16 ACUERDO 572-11-2016,
- Resolución 0043-08-16 ACUERDO 573-11-2016,
- Resolución 0045-09-16 ACUERDO 574-11-2016,
- Resolución 0046-09-16 ACUERDO 575-11-2016,
- Resolución 0047-09-16 ACUERDO 576-11-2016,
- Resolución 0048-09-16 ACUERDO 577-11-2016,
- Resolución 0049-09-16 ACUERDO 578-11-2016,
- Resolución 0050-09-16 ACUERDO 579-11-2016,
- Resolución 0051-09-16 ACUERDO 580-11-2016,
- Resolución 0052-09-16 ACUERDO 581-11-2016,
- Resolución 0053-09-16 ACUERDO 582-11-2016,
- Resolución 0054-09-16 ACUERDO 583-11-2016,
- Resolución 0055-10-16 ACUERDO 584-11-2016,
- Resolución 0056-10-16 ACUERDO 585-11-2016,
- Resolución 0057-10-16 ACUERDO 586-11-2016,
- Resolución 0058-10-16 ACUERDO 587-11-2016,
- Resolución 0059-10-16 ACUERDO 588-11-2016

**5.5 Análisis del cumplimiento del acuerdo CD.181-05-2016, mediante el cual se solicita la atención del oficio 015-MESG-16, suscrito por la señora**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 64-11-2016**

**María Esther Salas González, Síndica Municipal de San José, según oficio SGDS-1438-11-2016. (Entregado en la sesión 18-E-11-2016)**

Se traslada para una próxima sesión.

**5.6 Análisis del cumplimiento del acuerdo CD.224-05-2016, mediante el cual se solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica, presentar un informe con posibles soluciones al caso conocido en la resolución 022-05-16, según oficio SGDS-1439-11-2016. (Entregado en la sesión 18-E-11-2016)**

Se traslada para una próxima sesión.

**5.7 Análisis del cumplimiento del acuerdo CD.551-12-2015, mediante el cual se solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social emita un informe técnico en el caso de la familia de la señora María de los Ángeles Chaves Martínez, para que se determinara la manera en que la institución puede ayudar a esta familia, según oficio SGDS-1453-11-2016. (Entregado en la sesión 18-E-11-2016)**

Se traslada para una próxima sesión.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

En este punto no hay asuntos por tratar.

***ARTICULO SÉTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

En este punto no hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:49 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.  
SECRETARIA**